



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecida en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir contrato de obra para el cumplimiento de los fines educativos de la institución educativa

El artículo 3 de la ley 80 de 1993, consagra que, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiencia prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos señalados en el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta que, con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que, las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

El procedimiento para la contratación de los fondos de servicios educativos se encuentra regulado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, reglamentado en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

La Ley de Garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el presidente de la

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

República sea elegido. A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo.

La institución educativa requiere suscribir contrato de obra consistente en el mantenimiento de infraestructura a todo costo que no supera los 20 smlmv, consistente en realizar actividades pintura, mantenimiento baterías sanitarias en la sede Margarita Pardo y en la sede central Mantenimiento baterías sanitarias, cambio de lámparas entre otros.

En aras de la transparencia, dando prioridad a la norma de carácter especial y de acuerdo a la cuantía a contratar se adelantará el proceso de selección por convocatoria pública inferior a los 20 SMMLV, reglamentado por el consejo directivo de la institución educativa, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y selección objetiva del contratista.

Con esta contratación se pretende asegurar que la infraestructura de la planta física de la institución educativa se encuentre siempre en buen estado, previniendo que el bien inmueble no deje de operar y corrigiendo lo dañado, debe entonces realizarse por cuanto se encuentra planeado hacer tal inversión.

El manual de contratación en el artículo .8.13.2 prevé el mantenimiento del bien inmueble lo cual implica conservación, reparación, mejoramiento y adecuación mantenimiento preventivo y predictivo.

Los trabajos sobre los bienes inmuebles corresponden a labores de mantenimiento, en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y, por ende, deben catalogarse como contratos de obra.

La institución Educativa Leonidas Rubio cuenta con la sede Margarita Pardo, requiere del mantenimiento de las aulas consistente en pintura de la parte interna, es necesario intervenir las baterías sanitarias y la elaboración cubierta acceso al segundo piso.

Los salones no se pintan desde años atrás, estas se encuentran en mal estado, con esta intervención se busca mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la Institución Educativa Leonidas Rubio cuenta con la sede Margarita Pardo, requiere

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

del mantenimiento de las aulas consistente en pintura de la parte interna, es necesario intervenir las baterías sanitarias y la elaboración cubierta acceso al segundo piso.

Los salones no se pintan desde hace años atrás, estas se encuentran en mal estado, con esta intervención se busca mejorar el confort en su ámbito diario, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los estudiantes, docentes, padres de familia y demás personas que acuden a la sede.

La Sede central requiere el mantenimiento de canales, estas se encuentran taponadas de hojas que hacen que se filtre el agua, dañando las paredes, se debe intervenir para evitar que estas se deterioren, además intervenir algunas tomas que se encuentran dañadas y es un peligro para los estudiantes, de igual manera el mantenimiento de las baterías sanitarias

La institución Educativa para dar inicio con estudiantes presencialmente requiere tener espacios en buen estado, para poder lograrlo se debe realizar el proceso del mejoramiento continuo, para conservar la infraestructura de la planta física.

Para la adquisición de los servicios mencionados en el párrafo anterior se celebrarán los contratos atendiendo la disponibilidad de recursos en presupuesto y el Flujo de caja para la vigencia de 2021, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contrato de obra consistente en el mantenimiento de infraestructura a todo costo que no supera los 20 smlmv, consistente en realizar actividades de pintura, mantenimiento baterías sanitarias en la sede Margarita Pardo y en la sede central Mantenimiento baterías sanitarias, cambio de lámparas entre otros.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

UNSPSC	DESCRIPCION
72101507	Mantenimiento infraestructura

2.2 SUPERVISIÓN Y CONTROL

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del rector de la Institución educativa Leonidas Rubio Villegas quien será responsable de aprobar los pagos, revisar los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cumpliendo con los deberes de la designación de conformidad con la normatividad vigente.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UND
SEDE MARGARITA PARDO			
1	Raspada resanada y pintada con vinilo tipo 1 a tres manos fachada interna muros.	30	M2
2	Raspada resanada y pintada con pintura en aceite sócalo	25	M2
3	Raspada resanada y pintada con vinilo tipo 1 a tres manos Fachada salones primer piso muros	68	M2
4	Raspada resanada y pintada con pintura en aceite sócalo	17	M2
5	Raspada resanada y pintada con vinilo tipo 1 a tres manos fachada salones segundo piso muros	104	M2
6	Raspada resanada y pintada con pintura en aceite sócalo fachada segundo piso.	26	M2
7	Raspada resanada y pintada con vinilo tipo 1 a tres manos fachada parte externa entrada principal muros	40	M2
8	Raspada resanada y pintada con pintura en aceite fachada parte externa entrada principal muros	25	M2
9	Mantenimiento y tapada de goteras de las cubiertas.	GL	GL
10	Lavada y pintada en pintura en aceite módulos unidad sanitaria niños y niñas.	GL	GL
11	Cambio malla comedor estudiantil	12	M2
12	Cambio de 6 tomas dobles y 4 interruptores en el comedor aula 4° y 5°	10	UND
13	Elaboración cubierta acceso al segundo piso unidad sanitaria con teja trapezoidal y correa 4x8	12	M2
14	Instalación de canal en lámina galvanizada acceso al segundo piso y unidad sanitaria.	9	ML
SEDE PRINCIPAL			
15	Instalación de pasadores metálicos en las puertas en las aulas y área Administrativas	33	UND
16	Refuerzo para cuatro Puertas de las aula GRADOS 11, 9, 8 Y 6	4	UND

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

17	Instalación Puerta Metálica de 2,90X2.00 pintada en la Oficina de Psicología	GL	GL
18	Raspada, resanada y pintada muros Oficina de PSICOLOGIA con vinilo Tipo 1 A Tres manos	20	MTS2
19	Arreglo punto Hidráulico entrada Unidad Sanitaria de niños por rotura	GL	GL
20	Mantenimiento y limpieza de viga canales BLOQUES 1 Y 2, área Administrativa y Laboratorios	200	ML
21	Cambio de Tejas de eternit No. 6 en la Sala de Música	GL	GL
22	Mantenimiento Unidad Sanitaria, BLOQUE 1 Incluye cambio de árboles de entrada y manijas	5	UND
23	Instalación de 3 Lámparas Led de 2X96, en el Aula 7.1 Baños docente	3	UND
24	Instalación panel de 18 Oficina de Secretaría	1	UND
25	Instalación de Relectores de 400 W A 220 V, Parqueadero, escaleras, de laboratorio, portería y escaleras de la entrada	3	UND
26	Instalación e pasamanos, acceso a las escaleras área administrativa de 2X 0,90 EN Varilla cuadrada de 1/2	1	GL
27	Instalación toma doble en la Cafetería	1	UND
28	Instalación toma doble para la greca de la Cafetería	1	UND
29	Instalación toma doble en el Almacén	1	UND
30	Instalación de lámparas LED DE 2X 96 Sala de Sistemas No. 3	2	UND
31	Instalación de lámparas LED DE 2X 48 de la Sala de Refrigeración	1	UND
32	Instalación de Teja ETERNIT No. 6 Y Sala de Refrigeración, Deposito segundo piso Y Portería	3	UND
33	Tapada a goteras Cubiertas en Vidrio entrada Sala de SISTEMAS No. 3, cambio de Silicón	GL	GL
34	Mantenimiento unidad sanitaria, en portería y baño alumnos bloque 2 por taponamiento, incluye cambio de árbol de entrada, salida y desmonte los mismos	2	UND
	SUBTOTAL		
	VALOR TOTAL		

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollaran en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, ubicada en LA CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET Y SEDE MARGARITA PARDO .

6. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. La suscripción del contrato y el acta de inicio
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución educativa.
3. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
4. Garantizar la realización de las actividades dentro del plazo pactado.
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en la invitación a ofertar, documentos de la oferta y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del proceso
7. Garantizar la calidad del trabajo a realizar.
8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
9. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como contratista, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 10- Suministrar toda la información requerida por el supervisor en cumplimiento de sus funciones se seguimiento al cumplimiento del presente contrato.
11. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

6.1 OTRAS OBLIGACIONES CRITERIO AMBIENTAL:

Dando cumplimiento al artículo 34.4 del manual de contratación:

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

- Garantizar que los materiales que se utilicen deben ser amigables con el medio ambiente
- Manifestar que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental (RUIA), este reporte se observa en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Ley 1333 de 21 de julio de 2009 procedimiento sancionatorio en materia ambiental.
- Tener en cuenta las normas que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros de construcción, demolición ruido, le emisión de polvo, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, la fauna y la salud humana.
- Desarrollar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental será de su exclusiva responsabilidad.

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La institución educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de: : Doce millones trescientos cuarenta y tres mil pesos (\$12.343.000,00) MCte, monto monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No.2022007 expedido por el Rector de la Institución. Este valor se pagara con cargo al Rubro Presupuestal mantenimiento de Infraestructura Educativa Recursos del Balance Otras Transferencias de Recursos Públicos por \$7.00.000 y mantenimiento de Infraestructura Educativa Recursos del balance Propios \$5.343.000.

El presupuesto oficial fue determinado de acuerdo al análisis de precios adjunto al proceso, el cual se realizó con fundamento en tres cotizaciones obtenidas para sacar la media ponderada, con la observancia de que el valor de los precios estuviera acorde con la resolución de la alcaldía de Ibagué

7.1. FORMA DE PAGO.

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

De conformidad con el artículo 23 del manual de contratación son requisitos habilitantes:

- a. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica.
- b. Formato de hoja de vida de la función pública.
- c. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- d. Fotocopia de libreta o certificado militar para hombres menores de 50 años
- e. Copia de tarjeta profesional para prestación de servicios
- f. Copia vigente para contratos de obra-mantenimiento infraestructura
- g. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- h. Para contratos de Suministro o compraventa Certificado Cámara de Comercio actualizado su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.
- i. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.
- j. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. *Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.*
- k. Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.
- l. Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012 *Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.*
- m. Consulta no haber sido condenado por delitos sexuales contra menores de edad, ley 1918 de 2018 reglamentado por decreto 753 de 2919 en los casos a que hubiere lugar
- n. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- o. Para las Empresas debe estar suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla y recibo de pago de aportes del último mes.

- o. Acreditar experiencia, mínimo con un contrato o una certificación o constancia en que se aprecie contratos debidamente terminados cuyo objeto sea similar al de la contratación que se realizará.
- p. Ser mayor de dieciocho (18) años, No estar expresamente inhabilitado por decisión judicial o administrativa.
- q. No estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.
- r. El representante legal de la persona jurídica debe presentar certificación de no estar inhabilitado para contratar
- s. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- t. Formatos institucionales de procesos contractuales.
- u. Manifiestar No haber sido sancionado por la autoridad ambiental en los casos en que hubiere lugar demostrar este requisito en contratos de obra

En todos los casos presentar al momento de la suscripción del contrato el pago de las estampillas de ley Procultura 1.5%, pro anciano 2 %, y para los casos en que se requiera Universidad del Tolima 0.5% y 5 % contribución ciudadana del valor total del contrato

9. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y GARANTIAS

RIESGO	Consecuencia	Responsable	Aplica Si /No	Etapas
Las condiciones técnicas previstas por la entidad contratante para la ejecución del contrato, impiden la viabilidad y correcta ejecución del mismo.	Declaratoria de desierto del proceso de selección. Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito	Entidad	Si si	Planeación Ejecución
Se describa de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer. Los requisitos habilitantes y de calificación queden mal establecidos.	Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.	Entidad	SI	Planeación

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co

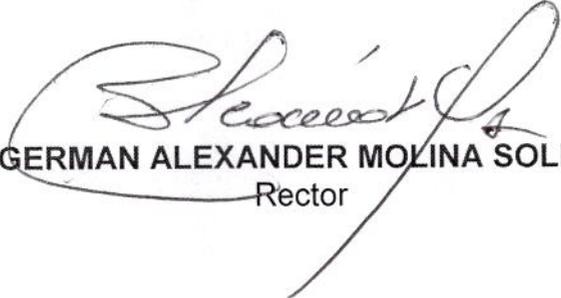


INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos. Atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y de acuerdo con el reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo (artículo 24).

Ibagué, 07-02- 2022



GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector

Proyectó Astrid- Reviso/Rectora

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co

